# EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DE LA LISTA DE TAREAS DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

## TAREA Nº 18

1. *Descripción:*Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
La Oficina Internacional debe coordinar la presentación de informes sobre los avances en materia de normalización o presentación de propuestas al CWS, según las necesidades.

4. *Observaciones*:
La Tarea Nº 18 es una tarea de actividad constante o carácter informativo.
(Véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

## TAREA Nº 23

1. *Descripción*:
Supervisar la inclusión, en las bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada, en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:

a) Se solicita a la Oficina Internacional que presente, cada dos años, un informe sobre la marcha de la labor en las reuniones del CWS.
(Véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En la cuarta sesión del CWS se presentará un nuevo informe.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea Nº23 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En su segunda sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina Internacional.
(Véanse los párrafos 45 a 47 del documento CWS/2/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/12 contiene un informe sobre los avances relativos a la Tarea Nº 23.

## TAREA Nº 24

1. *Descripción*:
Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
La Oficina Internacional debe recabar la información preparada anualmente por las oficinas de propiedad industrial sobre sus actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales, y posteriormente publicar los informes técnicos anuales en el sitio web de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea Nº 24 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En su primera sesión, el CWS aprobó los contenidos recomendados revisados de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales tal y como se reproducen en los Anexos I, II y III del documento CWS/1/8, respectivamente. Dichos contenidos revisados se utilizan desde el año 2014 (esto es, desde la publicación de los informes técnicos anuales/2013).
(Véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/1/10).

c) En la página <http://www.wipo.int/atrdb/es/>, que cuenta con un motor de búsqueda, están disponibles la información detallada sobre los informes técnicos anuales y los ejemplares de la colección de informes técnicos anuales facilitados por las oficinas de propiedad industrial en formato electrónico, desde 1998 hasta la actualidad.

## TAREA Nº 26

1. *Descripción*:
Informe sobre las actividades relativas a la migración de los datos del *Manual de la OMPI* *de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* (Manual de la OMPI) a WIPOSTAD (Base de datos de la OMPI de administración de las normas técnicas).

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
La Oficina Internacional informará anualmente al CWS sobre los avances en el desarrollo y la utilización de WIPOSTAD.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea Nº 26 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) WIPOSTAD se puso en marcha con fines de prueba en el sitio web de la OMPI en julio de 2011 en: <http://web2.wipo.int/wipostad/es/>.

c) No ha habido novedades con respecto a la base de datos WIPOSTAD desde la tercera sesión del CWS, celebrada en abril de 2013.

## TAREA Nº 30

1. *Descripción*:
Llevar a cabo una encuesta sobre los números de solicitud y de solicitud de prioridad utilizados por las oficinas de propiedad industrial.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Japonesa de Patentes (JPO) ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
En la cuarta sesión del CWS, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C presentará un cuestionario para efectuar un nuevo estudio sobre los números de solicitud y de solicitud de prioridad utilizados en el pasado por las oficinas de propiedad industrial.
(Véase el párrafo 70 del documento CWS/3/14).

4. *Observaciones*:

a) La tarea, que ha desembocado en la revisión de las Normas ST.10/C y ST.13, se creó para mejorar la calidad de los datos sobre familias de patentes y evitar confusión en la presentación de los números de solicitud de prioridad.
(Véanse los párrafos 34 y 35 del documento SCIT/SDWG/1/9, los párrafos 25 a 27 del documento SCIT/7/17 y el párrafo 22 del documento SCIT/SDWG/11/14).

b) En su décima reunión, el SDWG convino en que, en primer lugar, el Equipo Técnico se centrara en finalizar la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI únicamente en lo que concernía a las recomendaciones relativas a las patentes. Con respecto a la preparación de recomendaciones similares a la Norma ST.10/C de la OMPI y relativas a marcas y diseños industriales, en su primera sesión el CWS decidió posponer de nuevo esa labor hasta que el CWS considerara oportuno (por ejemplo, una vez finalizada la Tarea Nº 20) crear la o las nuevas tareas correspondientes y establecer el Equipo o Equipos Técnicos encargados de tales tareas.
(Véanse  los párrafos 18 y 19 del documento SCIT/SDWG/10/12, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

c) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del estudio sobre los sistemas de numeración de las solicitudes que actualmente utilizan las oficinas de propiedad industrial, que figura en el Anexo del documento CWS/3/10, y aprobó su publicación en la parte 7.2.5 del Manual de la OMPI. La Oficina Internacional publicó el estudio en junio de 2013. Conforme a lo acordado por el CWS, en septiembre de 2013 se publicó, en la parte 7.2.6 del Manual de la OMPI, un documento en que se ofrecen ejemplos de números de solicitud y solicitud de prioridad que se utilizan actualmente.

(Véanse los párrafos 18 a 22 del documento CWS/1/10, el documento CWS/3/10 y los párrafos 65 a 69 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/4 contiene un proyecto de cuestionario sobre “Numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad: práctica vigente” que se someterá al examen y la aprobación del CWS.

## TAREA Nº 33

1. *Descripción*: Revisión en curso de normas técnicas de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea. El CWS examinará además la posibilidad de nombrar responsables de tareas en función de las necesidades específicas de revisión de las normas.

3. *Medidas previstas*:
La revisión de las normas técnicas se considera una actividad en curso. Con el fin de acelerar dicho proceso, la Secretaría podrá transmitir directamente al Responsable del Equipo Técnico en cuestión las solicitudes de revisión recibidas, o someter previamente la solicitud de revisión a la consideración del CWS en su próxima sesión. En este último caso, el CWS podrá decidir si aprueba la revisión solicitada, si crea una nueva tarea o si toma cualquier otra medida que considere oportuna. La Secretaría informará al CWS en su próxima sesión de toda solicitud de revisión que haya transmitido directamente a un Equipo Técnico. Cuando sea necesario transmitir una solicitud de revisión de una determinada norma directamente a un Responsable de Equipo Técnico, en la medida de lo posible, el Equipo Técnico empezará su labor de inmediato; de lo contrario, el responsable del Equipo Técnico someterá la solicitud de revisión a la consideración del CWS en su próxima sesión.
(Véase el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10).

4. *Observaciones*:

a) La Tarea Nº 33 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de que podría ampliarse el alcance del segundo párrafo de la entrada revisada sobre el CCP del Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial (el Glosario), publicado en la Parte 8.1 del Manual de la OMPI, relativa a la ampliación del CCP de medicamentos para uso pediátrico en una futura revisión de la Norma ST.9, si se considerara necesario.

(Véase el párrafo 28 del documento CWS/3/14).

c) En su tercera sesión, el CWS, a partir de una propuesta relativa al CCP presentada por la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, aprobó una revisión de la Norma ST.9 de la OMPI y la revisión de la entrada relativa al CCP en el Glosario.
(Véase el documento CWS/3/3 y los párrafos 23 a 27 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
En el documento CWS/4/9 se presenta una propuesta sobre la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI.

## TAREA Nº 33/3

1. *Descripción*: Revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
La revisión de la Norma ST.3 de la OMPI es una actividad en curso. Con el fin de acelerar el proceso de revisión, la Oficina Internacional debe seguir el procedimiento específico aprobado en la undécima reunión del SDWG.
(Véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/11/14).

4. *Observaciones*:

a) La Tarea Nº 33/3 es una tarea de actividad constante y carácter informativo.
(Véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) Sobre la base del cambio en la Plataforma de navegación en línea de la ISO, publicado por la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166, la Oficina Internacional cambió el nombre de país “Cape Verde” a “Cabo Verde” (nombre en inglés) y de “Cap-Vert” a “Cabo Verde” (nombre en francés) en el Anexo A de la Norma ST.3 de la OMPI; el código de país, CV, y el nombre en español (Cabo Verde) no experimentaron cambios. El 5 de marzo de 2014, la Oficina Internacional informó de tales cambios a las oficinas de P.I. y al CWS.

## TAREA Nº 37

*Descripción*:
Llevar a cabo una encuesta sobre el uso y la aplicación de la Norma ST.22 de la OMPI.

En su tercera sesión, el CWS convino en que la Tarea Nº 37 debería considerarse finalizada y suprimirse de la Lista de tareas del CWS.
(Véase el párrafo 74 del documento CWS/3/14).

En consecuencia, la Tarea Nº 37 no volverá a figurar en la lista de tareas del CWS.

## TAREA Nº 38

1. *Descripción*: Garantizar la revisión y actualización continuada de la Norma ST.36 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo.

b) El Responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.
(Véase el párrafo 4.a), infra).

c) Las revisiones del Anexo A (DTD: xx‑patent‑document.dtd) y el Anexo C (Elementos comunes internacionales) de la Norma ST.36 de la OMPI se publicarán dos veces al año, en marzo y septiembre, si fuera necesario.
(Véase el párrafo 37 del documento SCIT/SDWG/10/12).

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.36 de la OMPI:

i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.36 para su examen y aprobación;

ii) el Equipo Técnico de la Norma ST.36 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.36 de la OMPI;

iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.36; y

iv) el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.36 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.

(Véanse los párrafos 58 y 60 del documento SCIT/SDWG/8/14, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al lenguaje extensible de marcado (XML).
(Véase el documento CWS/2/4 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

## TAREA Nº 39

1. *Descripción*: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional, que efectuará su labor en colaboración con la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo.

b) El Responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.
(Véase el párrafo 4.a), *infra*).

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.66 de la OMPI:

i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.66 para su examen y aprobación;

ii) el Equipo técnico de la Norma ST.66 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.66 de la OMPI;

iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.66; y

iv) el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.66 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo técnico.

(Véase el párrafo 56 del documento SCIT/SDWG/8/14, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al lenguaje extensible de marcado (XML).
(Véase el documento CWS/2/4 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

c) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe de situación del responsable del Equipo Técnico sobre la revisión de la norma ST.66 de la OMPI y del examen de la propuesta de revisión PFR ST.66/2013/001/Rev.1.
(Véase el documento CWS/3/9 y el párrafo 63 del documento CWS/3/14).

## TAREA Nº 41

1. *Descripción*: Preparar una propuesta para los anexos V y VI de la Norma ST.96 de la OMPI para su aprobación por el CWS y garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo.

b) El Responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.
(Véase el párrafo 4.a), infra).

c) Véase el párrafo 4.d), infra.

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.96 de la OMPI:

i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico XML4IP para su examen y aprobación;

ii) el Equipo Técnico XML4IP estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.96 de la OMPI;

iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico XML4IP; y

iv) el Responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.

(Véase el párrafo 24 del documento CWS/2/14).

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al lenguaje extensible de marcado (XML).
(Véase el documento CWS/2/3 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

c) En su segunda sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.96 de la OMPI, titulada “Recomendación sobre el tratamiento en lenguaje extensible de marcado (XML) de la información relativa a la propiedad industrial”, junto con sus Anexos I a IV, y acordó reformular la Tarea Nº 41 tal y como se indica en el párrafo 1, supra.
(Véanse los párrafos 20 a 23 del documento CWS/2/14).

d) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del informe del responsable del Equipo Técnico. En particular, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico decidió presentar, para examen y aprobación en esa sesión, propuestas de los Anexos V y VI, referidas a la versión 1.0 del esquema XML de la Norma ST.96, adoptada en la segunda sesión del CWS. No obstante, teniendo en cuenta los debates en curso sobre la revisión del esquema de XML, con la posibilidad de introducir importantes cambios, el Equipo Técnico convino en preparar ambos Anexos a partir de la siguiente versión del esquema XML en lugar de la versión 1.0. Así, la finalización de los Anexos dependerá de los avances que se logren en la revisión del esquema de XML así como de los recursos disponibles en las oficinas de los miembros del Equipo Técnico y en la Oficina Internacional.
(Véase el párrafo 22 del documento CWS/2/14, el párrafo 3 del documento CWS/3/5 y el párrafo 42 del documento CWS/3/14).

e) En su tercera sesión, el CWS acordó que debería proseguirse la labor de determinación y elaboración de herramientas para la transformación bidireccional de componentes entre las Normas ST.96, ST.36, ST.66 o ST.86. La labor quedará a cargo principalmente del Equipo Técnico XML4IP y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. Las herramientas serán propiedad de la Oficina Internacional, que garantizará su mantenimiento con la asistencia del Equipo Técnico XML4IP, y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. El CWS acogió con agrado el ofrecimiento de la Delegación de los Estados Unidos de América de prestar asistencia para la elaboración de las herramientas de transformación bidireccional. El CWS convino asimismo en que este acuerdo de asistencia será objeto de un nuevo examen en su próxima sesión.
(Véase el párrafo 43 del documento CWS/3/14).

f) En lo que respecta a la declaración que figura en los párrafos 18 y 19 del documento CWS/3/5, el CWS, en su tercera sesión, convino en que, por el momento, no se procederá a la reorganización de los Equipos de Trabajo de las normas técnicas basadas en XML.
(Véase el párrafo 45 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/6 contiene un informe de situación sobre la elaboración de los Anexos V y VI y la revisión de la norma ST.96 de la OMPI.

## TAREA Nº 42

1. *Descripción*: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.86 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:

a) la tarea es de carácter continuo.

b) el Responsable de la Tarea informará al CWS, en su próxima reunión, acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.
(Véase el párrafo 4.a), infra).

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.86 de la OMPI:

i) toda propuesta de revisión de la Norma ST.86 de la OMPI presentada a la Secretaría deberá transmitirse directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.86 para su examen y aprobación;

ii) el Equipo Técnico de la Norma ST.86 estará autorizado provisionalmente a aprobar las revisiones de la Norma ST.86 de la OMPI;

iii) las propuestas de revisión de la Norma ST.86 se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible alcanzar el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.86; y

iv) el Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.86 informará al CWS en su siguiente sesión acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.

(Véase el párrafo 50 del documento SCIT/SDWG/9/12, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe oral, presentado por el responsable del Equipo Técnico, sobre la revisión de la Norma ST.86 de la OMPI y del examen de la propuesta de revisión ST.86/2013/001.
(Véase el párrafo 64 del documento CWS/3/14).

## TAREA Nº 43

1. *Descripción*:
Elaborar directrices de aplicación por parte de las oficinas de propiedad industrial relativas a la numeración de los párrafos, su longitud y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
La Tarea Nº 43 se deja en suspenso (véase el párrafo 4, infra).

4. *Observaciones*:

a) En su novena reunión, el SDWG solicitó al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que pasara revista a los puntos planteados por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas expuestos en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3. En su undécima reunión, después de examinar la revisión llevada a cabo por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 en relación con las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas descritas en el Anexo del documento SCIT/SDWG/11/6, el SDWG convino en la necesidad de establecer directrices para identificar de manera uniforme las diferentes partes de un documento de patente en plataformas de publicación distintas, y acordó crear la correspondiente tarea.
(Véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12 y los párrafos 45 a 47 del documento SCIT/SDWG/11/14).

b) En noviembre de 2009, la OEP, la JPO y la USPTO presentaron la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (Correcciones y modificaciones en los documentos de patente) relativa a la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI, en curso de examen por el Equipo Técnico de la Norma ST.36. Algunos aspectos de esta nueva tarea son bastante similares a ciertas cuestiones planteadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 durante el examen de la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (en el momento de la elaboración del presente documento, se había interrumpido el examen por falta de consenso entre las oficinas. Véase el párrafo 5 del documento CWS/1/6). Asimismo, sigue siendo objeto de debate la cuestión de la numeración de los párrafos, incluidas las prácticas de las oficinas en relación con el tratamiento de las modificaciones y el método *preferido de numeración de los párrafos en el marco del PCT (por ejemplo, durante la* decimoséptima reunión de las Administraciones internacionales del PCT, celebrada en febrero de 2010; véanse los documentos PCT/MIA/17/9 y 11, y los párrafos 83 a 88 del documento PCT/MIA/17/12), y de las Oficinas de la Cooperación Trilateral/Pentalateral.

c) Habida cuenta del párrafo 4.b) supra, la Secretaría, tras las consultas efectuadas con las dos oficinas que han expresado mayor interés en la tarea, a saber, la OEP y la USPTO, consideró que sería prematuro establecer un equipo técnico para ocuparse de la tarea, ya que los debates sobre las prácticas no han avanzado lo suficiente en las propias oficinas. En consecuencia, sería conveniente conceder más tiempo a las Oficinas de la Cooperación Pentalateral para que lleguen a un acuerdo sobre la armonización de sus propios requisitos en materia de modificación y numeración de los párrafos. Por otro lado, también convendría esperar el avance de los debates sobre esas cuestiones en el marco del PCT antes de poner en marcha la tarea.

d) En su primera sesión, el CWS acordó que la Tarea Nº 43 se deje en suspenso a reserva del examen que se haga a la luz de los progresos efectuados por las Oficinas de Cooperación Pentalateral en la armonización de las prácticas en relación con las cuestiones mencionadas en la descripción de la tarea y a la luz de los progresos de los debates del PCT en esa esfera.
(Véanse el párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

## TAREA Nº 44

1. *Descripción*:
Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, con inclusión de propuestas de cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La OEP ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
El Responsable de la Tarea presentará un informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico en la cuarta sesión del CWS.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea Nº 44 en su primera sesión. El CWS también estableció un Equipo Técnico (Equipo Técnico SEQL) para encargarse de dicha tarea. El CWS pidió que ese Equipo Técnico estableciera contacto con el órgano pertinente del PCT en lo relativo a la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones administrativas del PCT.
(Véanse los párrafos 27 a 30 del documento CWS/1/10).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el Responsable del Equipo Técnico SEQL, lo que incluye el plan para preparar la nueva norma técnica.
(Véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/7 contiene una propuesta sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos mediante el lenguaje extensible de marcado para su aprobación como Norma ST.26 de la OMPI.

## TAREA Nº 45

1. *Descripción*:

Revisión de la Norma ST.14 de la OMPI:

i) preparar una propuesta de revisión de los códigos de categorías descritos en el párrafo 14 de la Norma ST.14 de la OMPI, teniendo en cuenta los comentarios y los proyectos de propuesta recogidos en los párrafos 7 y 10 a 14 del documento CWS/2/6.

ii) estudiar la pertinencia de revisar las recomendaciones para la identificación de citas de documentos distintos de los documentos de patentes a fin de armonizar la Norma ST.14 de la OMPI con la Norma Internacional ISO 690:2010 (Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información) y preparar la propuesta correspondiente, en caso de considerarse pertinente la revisión.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
Al Equipo Técnico se le pidió que presentara lo siguiente:

– la propuesta de revisión de la Norma ST.14 de la OMPI en lo relativo a las recomendaciones sobre códigos de categorías para someterla al examen y la aprobación del CWS en su tercera sesión, que tendrá lugar en 2013; y

– en la medida de lo posible, las conclusiones del estudio sobre identificación de documentos distintos de los documentos de patente citados y la norma ISO 690:2010, así como toda posible propuesta, en la sesión del CWS de 2013; si el Equipo Técnico no pudiera concluir a tiempo la propuesta, el responsable del mismo deberá presentar un informe de situación de los trabajos relativos a ese elemento de la tarea efectuados por el Equipo Técnico.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea Nº 45 en su segunda sesión. También estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Norma ST.14) para encargarse de dicha tarea.
(Véanse los párrafos 28 a 30 del documento CWS/2/14).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe de situación acerca de la tarea así como de la petición de orientación solicitada por el Equipo Técnico de la Norma ST.14. El CWS acordó lo siguiente:

i) remitir al Equipo Técnico de la Norma ST.14 la cuestión de la definición revisada de la categoría “X”;

ii) que el Equipo Técnico se centre en la propuesta que figura en el párrafo 7 a) del documento CWS/3/4 y, al mismo tiempo, contemple un período de transición para la utilización en paralelo de estos tres códigos, a saber, “X”, “N” e “I”. El Equipo Técnico deberá reflexionar sobre los parámetros de la transición para incluirlos en la nota editorial que se menciona en los párrafos 15 y 16 del documento CWS/3/4 y en el inciso vii), infra;

iii) que la combinación de las categorías “E” y “O” con otras categorías sea facultativa;

iv) que el Equipo Técnico no se detenga en la cuestión relativa a las citas de documentos con la misma fecha que la de la solicitud objeto de búsqueda, sino que mantenga las recomendaciones conexas tal como figuran actualmente en la Norma ST.14 de la OMPI;

v) que la introducción de nuevos códigos sea propuesta con una definición específica para cada nuevo código;

vi) que el enfoque para aplicar la Norma ST.14 de la OMPI que debe adoptarse es el que figura en los párrafos 15 y 16 del documento CWS/3/4;

vii) pedir al Equipo Técnico que reflexione sobre los parámetros de la transición a los que se alude en el inciso ii), supra, y los incluya en una nota editorial; y

viii) pedir al Equipo Técnico que estudie la posibilidad de incluir recomendaciones sobre la manera de citar documentos en idiomas distintos al idioma del documento en el que se citan.

(Véanse los párrafos 29 a 41 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/5 contiene un informe de situación sobre la labor efectuada por el Equipo Técnico de la Norma ST.14 e información detallada de sus debates.

## TAREA Nº 46

 *Descripción*:
Examinar la pertinencia de elaborar nuevas normas relativas a la marcas y preparar la propuesta correspondiente, que incluya una descripción de las necesidades y las ventajas previstas de cada nuevo avance y en la que se fije un orden de prioridad de las propuestas.

En su tercera sesión, el CWS acordó dar por finalizada la Tarea Nº 46 y retirarla de la Lista de tareas del CWS. Asimismo, convino en que el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas cese su actividad.

En consecuencia, la Tarea Nº 46 no volverá a figurar en la lista de tareas del CWS.

## TAREA Nº 47

1. *Descripción*:
Preparar una propuesta de establecimiento de una nueva norma técnica de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las oficinas de propiedad industrial. Una vez finalizada esta tarea, la propuesta correspondiente deberá ampliarse a las marcas y los dibujos y modelos industriales.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
En la cuarta sesión del CWS se presentará un informe de situación sobre la Tarea Nº 47.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea Nº 47 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Situación Jurídica) para que se ocupe de la Tarea.

(Véanse los párrafos 52 y 54 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS acordó asimismo que un equipo técnico elabore inicialmente las recomendaciones sin atenerse a una plataforma concreta, ya que dichas recomendaciones deben ser independientes del formato que ha de utilizarse. Posteriormente, teniendo en cuenta los resultados de los debates iniciales, se invitará a los equipos técnicos que se ocupan del XML a aplicar dichos resultados en ese formato.
(Véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/8 contiene un informe de situación sobre la preparación de la nueva norma técnica de la OMPI.

## TAREA Nº 48

1. *Descripción*:
Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas sonoras para su adopción como norma técnica de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
Se presentará un informe sobre la marcha de la labor efectuada en el que figure un calendario para la elaboración de la nueva norma técnica de la OMPI a fin de que sea examinado por el CWS en su cuarta sesión.

 (Véanse el párrafo 62 del documento CWS/3/14).

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea Nº 48 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas) para ocuparse de dicha tarea.
(Véanse los párrafos 60 y 61 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados del estudio que figura en el Anexo CWS/3/8, incluida la lista de 12 temas propuestos para su normalización por el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas. El CWS convino en seleccionar los dos primeros temas de dicha lista para su normalización, a saber:

i) recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas sonoras;

ii) recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia.

El CWS acordó que la labor correspondiente a los otros 10 temas, que figuran en el Anexo del documento CWS/3/8, se deje en suspenso hasta que se terminen de elaborar las normas correspondientes a los dos temas seleccionados.
(Véanse los párrafos 55 a 62 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/10 contiene un informe de situación y un calendario sobre la preparación de una nueva norma técnica de la OMPI relativa a las Tareas Nº 48 y Nº 49.

## TAREA Nº 49

1. Descripción:
Preparar una recomendación para la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia con el propósito de adoptar una nueva norma técnica de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina Internacional ha sido designada Responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:
Se presentará un informe sobre la marcha de la labor efectuada en el que figure un calendario para la elaboración de la nueva norma técnica de la OMPI a fin de que sea examinado por el CWS en su cuarta sesión.
(Véase el párrafo 62 del documento CWS/3/14).

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea Nº 49 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas) para ocuparse de dicha tarea.
(Véanse los párrafos 60 y 61 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados del estudio que figura en el Anexo CWS/3/8, incluida la lista de 12 temas propuestos para su normalización por el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas. El CWS convino en seleccionar los dos primeros temas de dicha lista para su normalización, a saber:

i) recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas sonoras;

ii) recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia.

El CWS acordó asimismo que la labor correspondiente a los otros 10 temas, que figuran en el Anexo del documento CWS/3/8, se deje en suspenso hasta que se terminen de elaborar las normas correspondientes a los dos temas seleccionados.
(Véanse los párrafos 55 a 62 del documento CWS/3/14).

5. *Propuesta*:
El documento CWS/4/10 contiene un informe de situación y un calendario sobre la preparación de la nueva norma de la OMPI relativa a las Tareas Nº 48 y Nº 49.

[Fin del Anexo y del documento]